



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del Expediente de Información Pública y Oficial del Proyecto de Trazado **“MEJORA DE CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA AUTOVÍA DE CASTILLA (A-62). TRAMO: CIGALES – SIMANCAS. Desde el p.k. 118+100 al 140+500”** y su estudio de impacto ambiental.

Provincia de **VALLADOLID**

En uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, el Director General de Carreteras, con fecha 15 de abril de 2019,

HA RESUELTO:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado *“Mejora de capacidad y funcionalidad de la Autovía de Castilla (A-62). Tramo: Cigales – Simancas. Desde el P.K. 118+100 al 140+500”*, de clave T4-VA-4180, redactado con fecha abril de 2019, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, proponiendo como alternativa recomendada la solución proyectada, denominada en el estudio *“Alternativa 2”*.
2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Oficial y Pública del Proyecto de Trazado, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:
 - Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
 - Los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Entidades Locales afectadas.
4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.
5. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se realicen consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado” y en un diario de amplia circulación de la provincia de Valladolid.
7. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es por ello que, en virtud de lo ordenado en de dicha Resolución y cuanto establece la legislación indicada, esta Demarcación de Carreteras somete a información pública el citado Proyecto de Trazado y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la publicación en el BOE. Asimismo se publica en un diario de gran tirada de la provincia de Valladolid.

Durante el plazo referido, el Proyecto, su Estudio de Impacto Ambiental y copia de la citada aprobación provisional de la Dirección General de Carreteras estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, sita en Plaza del Milenio nº 1 47006 Valladolid, y en los Ayuntamientos de Fuensaldaña, Valladolid, Zaratán, Arroyo de la Encomienda, Simancas y Geria, así como en la sede electrónica del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/ u observaciones que consideren oportunas, las cuales deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, como también a efectos de impacto ambiental.

Valladolid, 5 de Junio de 2019
EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN,

Fdo.: José Vidal Corrales Díaz.